



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 15 ABR. 2004

RES.H.Nº 435 - 04

Expte.Nº 5041/03

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se llama a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, interino, con dedicación semiexclusiva, para las cátedra de Psicología y Aprendizaje de la Escuela de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Res.H.No.160/94 y modificatoria -Reglamento para la cobertura de cargos interinos y/o temporarios para esta Facultad-;

Que la Comisión Asesora, constituida en tiempo y forma, procedió a emitir dictamen unánime en el que propone la designación del Prof. Santiago NARVAEZ en el cargo objeto del llamado;

Que el mismo no mereció impugnación ni objeción alguna;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.062/04 recomienda aprobar el dictamen de referencia y proceder con la designación correspondiente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 23/03/04)

RESUELVE:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.N° 435 - 04

Expte.N° 5041/03

ARTICULO 1°.- APROBAR el dictamen unánime de la Comisión Asesora que obra a fs.138 a 141e las presentes actuaciones.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR interinamente al **Prof. Santiago NARVAEZ**, D.N.I. N° 23.571.177, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación semiexclusiva, para las Cátedra de "Psicología y Aprendizaje de la Escuela de Ciencias de la Educación", a partir del 01 de abril de 2004 y hasta el llamado a concurso regular.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR la designación efectuada en el INCISO I - Gastos en Personal.

ARTICULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la docente designada deberá concurrir a la Dirección General de Personal a fin de cumplimentar con la documentación de rigor.

ARTICULO 5°.- HACER SABER al docente, que deberá registrar en planillas habilitadas a tal fin, en la Sala de Profesores de la Facultad, su asistencia y temas desarrollados en cada clase.

ARTICULO 6°.- NOTIFÍQUESE al interesado y gírese a Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Educación y División de Personal de la Facultad.

mcm/

SUSANA RÍOS FERNÁNDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

DR. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.

